



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

069-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 JUN 2022

VISTO:

La Nota emitida por la Dirección General de Personal solicitando se designen agentes Responsable y Corresponsable para el manejo del Sistema SIU- MAPUCHE y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal viene trabajando en el en el SIU-Mapuche- Sistema de Recursos Humanos para la Universidad Nacional de Catamarca.

Que el SIU-Mapuche es un Sistema que se utiliza para la gestión de Recursos Humanos de instituciones de manera integrada.

Que mediante el mismo es posible mantener el legajo del empleado actualizado y constituir una base para obtener información útil para la organización.

Que el legajo electrónico es una fuente de información para la gestión personal y para la liquidación de haberes del personal.

Que este Sistema se debe ir actualizando a nivel general, incorporándose las modificaciones que marca la legislación vigente.

Que, mediante nota mencionada en el visto, se solicita se designe los representantes por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que los mismos tendrán a su cargo la actualización de los datos de los agentes de esta Unidad Académica.

Que estos agentes serán responsables ante la Dirección General Personal de tener actualizada la planta docente y no docente de la Facultad.

Que a los mismos se les asignará Usuario y Clave para el ingreso al Sistema Mapuche.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DESIGNAR a partir del a partir del 01JUN2022, como responsable y corresponsable ante la Dirección General de Personal por la Secretaría o Facultad para el manejo del Sistema SIU-MAPUCHE a los agentes Carmen del Valle Montoya - D.N.I N° 13.230.495 - Cat.02 (Agrupamiento Administrativo), Daniel Alberto Villafañez – D.N.I. N° 18.188.030 – Cat. 03 (agrupamiento Administrativo).

ARTICULO 2º - REGISTRAR, comunicar a las áreas de competencia, cumplido, archivar.



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA DA CHADO NIETO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL